

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA Y EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, VIII EDICIÓN”, EXPTE: ADM/2025/0006 (CONTR 2025/91246) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR DE LOTE 1 Y DE LOTE 2.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

Dª Begoña Rodríguez Martínez Interventora Delegada en la CEETA

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA

D. Salvador Otero Puentes, Jefe de Servicio de Promoción Comercial y Artesana de Dirección General de Comercio de la CEETA

D. Juan Antonio Lozano Quijano, Jefe del Servicio de Análisis y Planificación Comercial de Dirección General de Comercio de la CEETA

Dª Angela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

Secretaría:

Dª Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA

En Sevilla, a las once horas y treinta minutos (11:30 h.) del día 18 de junio de 2025, concurren en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de la CEETA, sita en la cuarta planta del edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aprobación en su caso de los informes técnicos de valoración de adjudicación de los criterios ponderables en función de un juicio de valor de lote nº1 y de lote nº2, en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del expediente del servicio de “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA Y EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, VIII EDICIÓN”, EXPTE: ADM/2024/0006 (CONTR/2025/91246)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la 11:30 horas, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de junio de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática el mismo día de su celebración.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UY4BM5BM5AWM8HWXGF9678E8	PÁG. 1/4	

A continuación se presentan los informes técnicos de valoración de adjudicación para el LOTE 1. II Encuentro sobre el Comercio Interior en Andalucía y para el LOTE 2. Acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía, VIII edición, correspondientes a los criterios ponderables en función de un juicio de valor determinados en el Anexo I-apartado 8.A del PCAP, elaborados respectivamente por el Servicio de Análisis y Planificación Comercial y el Servicio de Promoción Comercial y Artesana de la Dirección General de Comercio, ambos de fecha 16 de junio de 2025.

Tras el estudio de los informes citados, la mesa acuerda excluir del procedimiento de adjudicación de ambos lotes a la licitadora ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. por haber incluido en la propuesta técnica que debe ir en el sobre 2 correspondiente a los criterios ponderables mediante un juicio de valor, información valorable mediante aplicación la de fórmulas que deben de estar incluidos en el sobre nº3.

Son de aplicación al caso las consideraciones expuestas en la Resolución del TACRC nº 1369/2023, de 20 de octubre, citada en la Resolución nº 163/2024, de 1 de febrero: “Es doctrina de este Tribunal que la exclusión de los licitadores que incluyan información relativa a la oferta económica o evaluable mediante fórmulas o de manera automática en el archivo correspondiente a la documentación necesaria para la evaluación de los criterios evaluables mediante juicio de valor no conlleva la exclusión automática, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 139.2 y 146.2 de la LCSP. Para que se produzca este efecto es preciso que la documentación incluida incluya la información necesaria para valorar el criterio evaluable mediante fórmulas desvelado automáticamente, que la valoración atribuida a ese criterio no sea ínfima y que su indebida inclusión no haya sido propiciada por la redacción de los Pliegos (resolución 403/2023 de 30 de marzo). En esta misma línea de razonamiento, señalamos que el orden de apertura de los sobres, siendo el último el que contiene los criterios cuantificables mediante la mera aplicación fórmulas, se establece para evitar que el conocimiento de la oferta económica pueda influir en la valoración a realizar por los técnicos y así mantener la máxima objetividad en la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Por ello, lo relevante no es el error en la documentación, sino que del mismo se haya producido una vulneración del secreto, es decir que un dato, hasta entonces desconocido y de influencia en la adjudicación, sea incluido en el sobre que no le corresponde; si el dato era ya conocido o su conocimiento a destiempo es irrelevante, no puede hablarse de vulneración del carácter secreto de las proposiciones con la grave consecuencia de excluir del procedimiento a uno de los licitadores. Todo ello exige la comprobación de que esa actuación realmente ha vulnerado el secreto y ha podido influir en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas o de manera automática”. La mesa entiende que la inclusión de los títulos oficiales de los técnicos en el sobre 2, supone un adelanto de un dato con evidente influencia en la adjudicación como es el relativo a la formación del personal de la empresa.

De los mismos se extrae el siguiente resumen:

LOTE 1. VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	Originalidad y detalle de la idea	Escaleta y diseño del acto	Dinamización del acto	TOTAL PUNTOS
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	Excluida			
SANANDER S.L.	10	3	20	33
MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.	15	3	20	38
JORGE DEL PINO GARCÍA	10	3	5	18
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	15	9	20	44
LOTE 2. VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	Originalidad y detalle de la idea (máx. 20)	Escaleta y diseño del acto (máx. 9)	Dinamización del acto (máx. 20)	TOTAL PUNTOS (máx. 49)
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	Excluida			
SANANDER S.L.	5	3	5	13
MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.	10	5	5	20
EVENTOS EL ACENTO, S.L.	10	6	15	31
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	5	6	5	16



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UY4BM5BM5AWM8HWXGF9678E8	PÁG. 2/4	

Seguidamente se procede, conforme determina la cláusula 10.5 del PCAP, a la apertura del sobre nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas de las ofertas admitidas en el procedimiento para cada lote. Del estudio de la documentación aportada por los licitadores en este sobre para cada lote, resulta lo siguiente:

LOTE 1. OFERTA PRESENTADA APLICACIÓN FORMULAS	Proposición Económica	Formación
SANANDER S.L.	67.479,34 €	0
MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.	56.960,00 €	0
JORGE DEL PINO GARCÍA	No presenta	0
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	63.200,00 €	0
LOTE 2. OFERTA PRESENTADA APLICACIÓN FORMULAS	Proposición Económica	Formación
SANANDER S.L.	67.479,34 €	0
MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.	27.000,00 €	0
EVENTOS EL ACENTO, S.L.	25.364,85 €	3
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	27.300,00 €	0

Analizada la misma se acuerda excluir a la licitadora SANANDER S.L. al presentar en ambos lotes una propuesta económica 67.479,34€, superior a las licitadas, 67.014,85 para el lote 1 y 30.422,35 € para el lote 2.

Comprobada en ambos lotes la viabilidad de las ofertas admitidas, en base a los parámetros establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, se procede a la calificación de las mismas conforme a la cláusula 10.6 y al Anexo I. apartado 8º del PCAP, resultando lo siguiente:

LOTE 1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS							
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN APLICACIÓN FORMULAS					PUNTOS TOTALES
	PUNTOS JUICIO DE VALOR (máx. 49)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 31)		FORMACIÓN (máx. 20)		PUNTOS APLICACIÓN FORMULAS (máx. 51)	
		Oferta (IVA excl.)	Puntos	N.º titulaciones	Puntos		
MAKYRE EVENTOS C2T SL	38	56.960,00 €	31,00	0	0,00	31,00	69,00
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	44	63.200,00 €	27,94	0	0,00	27,94	71,94

LOTE 2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS							
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN APLICACIÓN FORMULAS					PUNTOS TOTALES
	PUNTOS JUICIO DE VALOR (máx. 49)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 31)		FORMACIÓN (máx. 20)		PUNTOS APLICACIÓN FORMULAS (máx. 51)	
		Oferta (IVA excl.)	Puntos	N.º titulaciones	Puntos		
MAKYRE EVENTOS C2T SL	20	27.000,00 €	29,12	0	0	29,12	49,12
EVENTOS EL ACENTO, S.L.	31	25.364,85 €	31,00	3	15	46,00	77,00
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	16	27.300,00 €	28,80	0	0	28,80	44,80

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de **mejor oferta para el LOTE 1.** II Encuentro sobre el Comercio Interior en Andalucía, a favor de la persona licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, con CIF: B84523505, por importe de 63.200,00 €, IVA no incluido, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación del baremo establecido en el PCAP, para que, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieran a la licitadora, para que en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			20/06/2025
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UY4BM5BM5AWM8HWXGF9678E8			PÁG. 3/4

De igual modo, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de **mejor oferta para el LOTE 2**. Acto de entrega de los Premios a la Artesanía de Andalucía, VIII edición, favor de la persona licitadora EVENTOS EL ACENTO, S.L., con CIF: B91933895, por importe de 25.364,85 €, IVA no incluido, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación del baremo establecido en el PCAP, para que, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieran a la licitadora, para que en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

A las doce horas y veinte minutos (12:20 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	20/06/2025	
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UY4BM5BM5AWM8HWXGF9678E8	PÁG. 4/4	